



Comunicado de Prensa

Informaciones: +41 61 280 8188
press.service@bis.org
www.bis.org

8 de marzo de 2004

Los bancos centrales y los reguladores de valores proponen recomendaciones para las entidades de contrapartida centrales

El Comité de Sistemas de Pago y Liquidación (CPSS) y el Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (OICV) han hecho público hoy el documento de consulta *Recommendations for Central Counterparties*, que se encuentra disponible en las páginas en Internet del Banco de Pagos Internacionales (www.bis.org) y de la OICV (www.iosco.org). El plazo para enviar comentarios finaliza el 9 de junio de 2004.

Este informe ha sido elaborado por el Grupo de Trabajo sobre Sistemas de Liquidación de Valores, que fue creado conjuntamente por el CPSS y por el Comité Técnico de la OICV, y en él se recoge una serie de normas detalladas para la gestión de riesgos en las entidades de contrapartida centrales (ECC). Una ECC es una entidad que actúa entre las partes de una operación financiera ejerciendo de vendedor para todo comprador y de comprador para todo vendedor. Una ECC bien diseñada y con sistemas adecuados para la gestión del riesgo reduce los riesgos a los que se exponen sus partícipes y contribuye a la estabilidad financiera.

Sin embargo, las ECC también concentran ciertos riesgos y responsabilidades en cuanto a la gestión del riesgo, por lo que la eficacia para controlar su propio riesgo y la adecuación de sus recursos financieros son aspectos cruciales para la infraestructura del mercado en el que se inserta. En vista del interés de los mercados financieros para desarrollar las ECC y ampliar el ámbito de sus servicios, el Grupo de Trabajo ha desarrollado un conjunto de recomendaciones para la gestión del riesgo de las ECC.

El informe incluye 14 recomendaciones principales y un texto explicativo adjunto sobre los principales tipos de riesgo a los que se expone una ECC. Asimismo, también incluye una metodología para evaluar la aplicación de estas recomendaciones, en la que se identifican asuntos fundamentales y se ofrecen pautas para asignar categorías de evaluación.

Los comentarios se podrán remitir a:

La Secretaría
Grupo de Trabajo CPSS-OICV sobre Sistemas de Liquidación de Valores
Banco de Pagos Internacionales
CH-4002 Basilea (Suiza)

Fax: +41 61 280 9100

E-mail: cpss@bis.org (Se ruega utilizar "Recommendations for CCPs" como Asunto del mensaje)

Nota para el editor

1. El Comité de Sistemas de Pago y Liquidación (CPSS por sus siglas en inglés) se presenta como un foro para los bancos centrales del Grupo de los Diez (G-10) encargado de vigilar y analizar la evolución de los sistemas de pago y liquidación, así como de estudiar cuestiones de política relacionadas. Los bancos centrales no pertenecientes al G-10 participan cada vez más en la labor del Comité. El CPSS está presidido por Tommaso Padoa-Schioppa, miembro del Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo, y tiene su sede en el Banco de Pagos Internacionales (BPI).
2. La Organización Internacional de Comisiones de Valores (OICV) está compuesta en la actualidad por reguladores de valores procedentes de más de 100 jurisdicciones que desean cooperar para promover normas de regulación estrictas que mantengan la eficiencia y solidez de los mercados de valores nacionales e internacionales. El Comité Técnico de la OICV está presidido por Andrew Sheng, Presidente de la Comisión de Valores y Futuros de Hong Kong.
3. El Grupo de Trabajo sobre Sistemas de Liquidación de Valores fue creado en diciembre de 1999 con el objetivo de recomendar medidas orientadas a fortalecer la infraestructura para la liquidación de valores. En la actualidad está presidido por Patrick Parkinson, Director Asociado del Consejo de Gobernadores del Sistema de la Reserva Federal de Estados Unidos, y por Shane Tregillis, Director General Adjunto del Grupo de Conducta del Mercado de la Autoridad Monetaria de Singapur. *Recommendations for Central Counterparties* es el tercer informe que prepara el Grupo de Trabajo. Los dos anteriores fueron *Recomendaciones para los sistemas de liquidación de valores* (noviembre de 2001) y *Metodología para la evaluación de las "Recomendaciones para los sistemas de liquidación de valores"* (noviembre de 2002), ambos disponibles en las direcciones en Internet de BPI y de la OICV.